ORDENANZA Nº: 30
AÑO: 2009

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir convenio o acuerdo transaccional con el Sr. Manuel José Amado Díaz, M.I. 93.621.776, con domicilio en calle Avellaneda Nº 392 de Las Varillas, en un todo de conformidad a lo siguiente:

a. Abonar sesenta cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos trescientos ($ 300) al Sr. Manuel José Amado Díaz a los fines de aplicar al pago total de reclamo administrativo efectuado por el mismo por pago de aguinaldos como Director de Cultura de la Municipalidad y por remuneraciones devengadas en cumplimiento de las funciones como Director del Ballet Municipal de Folclore y Tango y Director del Colegio Municipal de Arte.-

b. Dejar constancia que una vez sufragados los montos indicados en el punto anterior, la Municipalidad de Las Varillas nada le adeudará al mismo por ningún concepto.-

c. Labrar el acuerdo por ante la Secretaría de Trabajo en su sede ubicada en la Ciudad de Las Varillas.-

Artículo 2º.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/05/09

PROMULGADA POR DECRETO Nº DE FECHA: / / .-